

Especificación Técnica

Metadatos

Modelo de Referencia

Empresa - Diccionario

de Datos

AGESIC - Área de Tecnología - División Arquitectura y Normas

Edición 01.00

2016-09-01

Este documento ha sido elaborado por AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento)

Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica y no utilizar esta obra para fines comerciales. Toda obra derivada de esta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

Índice de contenido

1	Introducción.....	5
1.1	Antecedentes.....	6
2	Objeto.....	7
2.1	Alcance.....	7
3	Referencias Normativas.....	8
4	Descripción General.....	9
4.1	Empresa.....	9
4.2	Detalle Empresa.....	10
4.2.1	Identificador de la Empresa (ED).....	10
4.2.2	Fecha de Constitución (ED).....	11
4.2.3	Nombre de Fantasía (ED).....	13
4.2.4	Denominación (ED).....	14
4.2.5	Naturaleza Jurídica (ED).....	15
4.3	Estado de la Empresa (CO).....	24
4.3.1	Estado de la Empresa (ED).....	25
4.4	Domicilio de la Empresa (CO).....	26
4.4.1	Tipo de Domicilio (ED).....	27
4.4.2	Dirección Geográfica (ED).....	30
4.4.3	Calidad del Domicilio Fiscal (ED).....	31
4.4.4	Naturaleza del Domicilio Fiscal (ED).....	32
4.5	Actividad de la Empresa (CO).....	34
4.5.1	Inicio de la Actividad (ED).....	35
4.5.2	Fin de la Actividad (ED).....	35
4.6	Actividad Primaria (CO).....	36
4.6.1	Actividad Primaria (ED).....	39
4.7	Actividad Secundaria (CO).....	40
4.7.1	Actividad Secundaria (ED).....	41
4.8	Contacto Empresa (CO).....	42
4.8.1	Contacto Preferido (ED).....	43
4.9	Registro de la Empresa (CO).....	44
4.9.1	Id Registro (ED).....	45
4.9.2	Fecha de Registro (ED).....	46
4.9.3	Organismo que Registra (ED).....	47
4.9.4	Vencimiento del Certificado (ED).....	50
4.9.5	Estado del Certificado (ED).....	50
4.9.6	Fecha de Balance (ED).....	52
4.10	Rol de una Persona en la Empresa (CO).....	53
4.10.1	Tipo de Rol (ED).....	53
4.11	Información del Rol de una Persona Vinculada (CO).....	55
4.11.1	Fecha de Inicio de Asunción del Rol (ED).....	55
4.11.2	Fecha de Fin de Asunción del Rol (ED).....	56
4.12	Persona Vinculada (CO).....	58
4.13	Persona Física Vinculada (CO).....	58
4.13.1	Identificación de la Persona Física Vinculada (ED).....	59

4.14 Persona Jurídica Vinculada (CO).....	60
4.14.1 Identificación de la Persona Jurídica Vinculada (ED).....	60
5 Anexo A- Información General de Registro.....	62
Bibliografía.....	63

1 Introducción

La empresa como *Persona jurídica* presenta derechos y obligaciones que cambian de acuerdo al marco normativo aplicable definido por diversas características. Para que el Estado pueda regular dichos derechos y obligaciones, requiere de la inscripción de la misma en distintos Organismos públicos siendo que gran parte de la información que recogen es común, sino a todos, a gran parte de éstos.

Por otra parte, investigaciones realizadas en América Latina revelan que la burocratización de los trámites para el registro y funcionamiento de las empresas, es un importante obstáculo para el desarrollo de los negocios y afecta negativamente el entorno en el cual tienen que desempeñarse.

En el ámbito de las nuevas políticas y lineamientos estratégicos que viene llevando a cabo el Estado para lograr la interoperabilidad entre los distintos Organismos del estado, a través de la [Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento](#) (AGESIC), los intercambios de información cumplen un rol fundamental.

En este contexto es necesario poder identificar en forma inequívoca a una empresa diferenciándola de otra mediante su Id, Denominación, Naturaleza Jurídica, Actividad primaria y Registro entre otras características.

En todo **Modelo de Referencia** y de acuerdo a la especificación técnica *“Metadatos: directrices para la definición y especificación”* (AGESIC, 2012), se definen *objetos de metadatos*. La instancia de un objeto de metadatos se denomina *ítem de metadatos*, organizados en:

- **Clase de Objetos (CO):** *descripción de un conjunto de objetos que comparten los mismos atributos, operaciones, métodos, relaciones y semántica* (AGESIC, 2012, 4.2.2);
- **Elementos de Datos Conceptuales (EDC):** *es un concepto que puede ser representado en la forma de un elemento de datos, descrito con independencia a cualquier representación particular* (AGESIC, 2012, 4.2.5);
- **Elementos de Datos (ED):** *unidad de dato para el que la definición, identificación, representación y valores permitidos se especifican por medio de un conjunto de atributos* (AGESIC, 2012, 4.2.4).

En este *Diccionario de datos*, se presentan como *ítems de metadatos, clases de objetos y elementos de datos*. La tabla de contenidos de este diccionario de datos intenta reflejar la estructura general del Modelo presentando:

- las *clases de objeto* en apartados, junto a su indicación de que se trata de ese *ítem de metadatos* mediante la abreviación “CO” entre paréntesis, (por ejemplo, 4.4 “Domicilio de la Empresa(CO)”), y,
- los elementos de datos integrantes de cada *CO*, en sub-apartados del apartado en que se describe la *CO* a la que pertenecen, junto a su indicación de que se trata de ese *ítem de metadatos* mediante la abreviación “ED” entre paréntesis (por ejemplo, 4.4.1 “Tipo de Domicilio (ED)” y 4.4.2 “Dirección Geográfica”, elementos de datos de 4.4 “Domicilio de la Empresa(CO)”).

NOTA 1: Los *ítems de metadatos* de este Modelo se presentan a partir del apartado 4.1 en donde se describe la clase de objeto raíz o madre *Empresa*, siendo una excepción a la estructura general presentada el apartado 4.1

“Detalle Empresa” que no constituye un ítem de metadatos pero que contiene elementos de datos de la clase de objeto Empresa; véase que el apartado 4.1 no contiene ninguna abreviatura entre paréntesis.

NOTA 2: En el Diagrama UML las clases de objeto se denominan entidades y los elementos de datos, atributos.

1.1 Antecedentes

En el año 2008 se inicia el “Proyecto H: Apoyo a los procesos de modernización de la gestión pública en el marco de la democratización del Estado y la promoción de los derechos de los ciudadanos”, con fecha de finalización en el año 2010, en el marco del “Programa Conjunto 2007-2010: Construyendo Capacidades para el Desarrollo” entre Naciones Unidas en Uruguay y el Poder Ejecutivo. Entre los productos generales esperados del Proyecto H se encuentra el:

*“Fortalecimiento de los procesos de modernización democrática, participativa y descentralizadora de las instituciones del Estado para atender de forma proactiva y cercana a la ciudadanía y garantizar de esa forma el acceso democrático a bienes, trámites, requisitos e información para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.”*¹ (Naciones Unidas Uruguay, OPP, 2007?)

En junio de 2009 se toma como una de las líneas de acción dentro del Proyecto H, el “Apoyo al proceso de simplificación de trámites de apertura de empresas” llegando a **relevarse y diagnosticarse los trámites realizados hasta la fecha para la apertura de empresas Sociedades Anónimas (S.A.) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)**. También se recogió *in situ* la experiencia de Portugal respecto a los trámites de aperturas de empresas y su simplificación.

Ya en el año 2010, en el marco de este cambio de políticas que venía experimentando el Estado uruguayo, se consagra en el Dec. N° 055/010 y en el Art. 276 de la Ley N° 18719 "Presupuesto Nacional: Período 2010-2014" el **Sistema Nacional de Registro de Empresa (Proyecto Sinare)** que constituye una línea de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.). Este proyecto surge frente al relevamiento de la situación detectada hasta la época en que **se identifica:**

- la “(...) **necesidad de contar con nuevos mecanismos de apoyo y promoción al sector privado que conlaboren con la formalización de empresas y la mejora del clima para emprender en el Uruguay(...)**”;
- que “(...) **los plazos de tramitación y la simplicidad de los trámites de apertura de empresas constituyen dos de los principales indicadores para medir el nivel de competitividad del país**”¹. (Dec. N° 155/010)

A partir de las necesidades relevadas y por ende, de la detección de la importancia de contar con un Registro Único de Empresas es que se parte, para su futura implantación, de la elaboración del presente Modelo de Referencia Empresa.

1 Se agregaron negritas respecto al texto original, con el fin de destacar parte del texto.

2 Objeto

Definir y describir los datos básicos asociados con una empresa o entidad productiva, para su uso en acuerdos de intercambio de información entre los Organismos de la Administración Pública (A2A), de Organismos del Estado con Empresas (A2B) o de Organismos del Estado con Ciudadanos (A2C).

Este documento define los datos que representan las propiedades básicas y de uso general, asociadas con una Empresa establecidos por las Leyes que las regulan y consensuados y aprobados por Organismos Públicos que intervienen en el ciclo de vida de una empresa.

El Modelo de Referencia no pretende ser exhaustivo ni tampoco un modelo mínimo de referencia. Los datos registrados en este modelo representan los datos que han sido propuestos por los organismos consultados.

Para la elaboración de esta versión del Modelo de Referencia Empresa se ha consultado a los siguientes organismos:

- Auditoría Interna de la Nación (A.I.N.),
- Banco de Previsión Social (B.P.S.),
- Dirección General Impositiva (D.G.I.),
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.)

Cada organismo o usuario del Modelo de Referencia Empresa deberá seleccionar aquellos datos necesarios a su proyecto y contexto de trabajo.

2.1 Alcance

Esta Especificación técnica comprende como Empresa los siguientes tipos:

- Sociedades comerciales,
- Asociaciones civiles y fundaciones,
- Asociaciones y Sociedades Agrarias,
- Sistemas cooperativos,
- Unipersonales, y,
- Entes autónomos o Servicios Descentralizados.

3 Referencias Normativas

Los documentos indicados a continuación son indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias fechadas, se aplican solamente las ediciones citadas. Para las referencias sin fecha, se aplican las ediciones más recientes del documento normativo citado, incluyendo cualquier modificación.

[AGESIC. Información geográfica: Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay \[Especificación técnica, en línea\]. Ed. 01.00. Montevideo : AGESIC, 2012.](#)

[AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos \[Especificación técnica, en línea\]. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013.](#)

[INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos. Rev. 4.0. Montevideo : INE, \[2010?\].](#)

ISO 8601:2004 Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times

[Unidad Nacional de Asignación de OID \(unaOID\)](#)

4 Descripción General

4.1 Empresa

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadatos</i>	1
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Empresa
<i>Definición</i>	Unidad de organización dedicada a una o varias actividad(es) definida(s) con o sin fines lucrativos.
<i>Contexto</i>	Empresas comprendidas en el marco de la legislación uruguaya.
<i>Sinónimos</i>	Firma, Comercio, Institución, Organismo, Organización.
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	<p>Constituye la clase raíz de este Modelo de referencia de la que derivan las restantes clases.</p> <p>NOTA: En el Diagrama UML, de la entidad <i>Empresa</i>, se derivan como entidades agregadas aquellas descritas a continuación de <i>Empresa</i> en el presente Diccionario de datos.</p>
<i>Nombre Corto</i>	Empresa
<i>Referencia</i>	N/D

4.2 Detalle Empresa

4.2.1 Identificador de la Empresa (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	2
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Identificador de la Empresa
<i>Definición</i>	Código que identifica a una empresa de forma inequívoca, a través de una representación numérica universal y única.
<i>Contexto</i>	Estructura del <i>Identificador de Objetos (OID)</i> , por sus siglas en inglés, <i>Object Identification</i> definida por la Unidad Nacional de Asignación de OID (unaOID).
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	2.16.858.0.0.0.1.1.3 NOTA: corresponde al OID del Ministerio de Turismo y Deporte.
<i>Comentario</i>	El principal propósito de este identificador es su uso en un contexto de interoperabilidad. Este identificador no guarda relación con aquel otorgado por cada <i>Organismo que registra</i> a la empresa (<i>Id Registro</i>).
<i>Nombre Corto</i>	IdEmpresa
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Nacional de Asignación de OID (unaOID). • UnaOID. Especificación Técnica sobre Identificadores de Objetos (OID). V. 1.0. AGESIC : Montevideo, 2011. • unaOID. Buenas Prácticas sobre el uso de Identificadores de Objetos (OID). V 2.0. unaOID : Montevideo, 2012.
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Identificador
<i>Tipo de Dato</i>	string
<i>Formato</i>	N(n)*{.N(n)} donde: a) N(n) significa repetir n veces un carácter

	numérico. b) *{x} significa repetir m veces la estructura x. <ul style="list-style-type: none"> • OID en notación de puntos • Normas IETF RFC 1778, IETF • RFC 2252
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	240
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	Unidad Nacional de Asignación de OID (unaOID).
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D

4.2.2 Fecha de Constitución (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	3
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de Constitución
<i>Definición</i>	Fecha del documento constitutivo para las empresas que aplique.
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	Fecha de fundación
<i>Ejemplo de Uso</i>	2014-04-21
<i>Comentario</i>	N/A
<i>Nombre Corto</i>	FechaConstitucion
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI). • ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10

<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.2.3 Nombre de Fantasía (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	4
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Nombre de Fantasía
<i>Definición</i>	Nombre con el cual la empresa se identifica en su vida comercial, definido por sus socios o titulares.
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	Nombre Comercial
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D
<i>Comentario</i>	Una empresa puede o no tener un <i>Nombre de fantasía</i> asociado.
<i>Nombre Corto</i>	NombreFantasia
<i>Referencia</i>	N/D
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Texto
<i>Tipo de Dato</i>	string
<i>Formato</i>	X(200)
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	200
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.2.4 Denominación (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	5
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de datos
<i>Nombre</i>	Denominación
<i>Definición</i>	Palabra o conjunto de éstas designadas por integrantes de la empresa individualizándola y distinguiéndola de otras empresas.
<i>Contexto</i>	Nombre asignado por los titulares a la empresa.
<i>Sinónimos</i>	N/A
<i>Ejemplo de Uso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • AGESIC • Juan Andrés Perez
<i>Comentario</i>	<p>La Denominación de la empresa no debe ser igual ni semejante al de otra empresa preexistente.</p> <p>En el caso de una empresa Unipersonal la <i>Denominación</i> coincide con el nombre de la persona física titular.</p> <p>Por otra parte para las Sociedades comerciales la <i>Denominación</i> es elegida por los socios para individualizar a la sociedad que se constituye. Lo mismo sucede con las Cooperativas y Asociaciones.</p>
<i>Nombre Corto</i>	Denominacion
<i>Referencia</i>	N/A
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Texto
<i>Tipo de Dato</i>	string
<i>Formato</i>	X(200)
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	200
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.2.5 Naturaleza Jurídica (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	6
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Naturaleza Jurídica
Definición	Forma jurídica adoptada por los socios o titulares para el desarrollo de la actividad empresarial.
Contexto	Formas jurídicas establecidas por la legislación nacional.
Sinónimos	Tipo de entidad
Ejemplo de Uso	Sociedad de hecho
Comentario	<p>De acuerdo a la <i>Naturaleza Jurídica</i> que adopte la empresa, será el marco normativo que aplique a la misma. En los distintos marcos normativos se define la regulación de determinadas actividades y los diferentes tributos.</p> <p>Si bien muchos de los valores que toma la <i>Naturaleza Jurídica</i> coinciden con tipos de <i>Personas Jurídicas</i>, ésta comprende un espectro más grande incluyendo tipos de entidades que no presentan <i>Personería Jurídica</i> como son las <i>Sociedades accidentales o en partición</i>, las empresas <i>Unipersonales</i> y los <i>Consortios</i>.</p>
Nombre Corto	NaturalezaJuridica
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Código civil: Libro primero De las personas: Título I: De las diferentes personas civiles: [Art.] 21 (Última fecha de consulta: 2016-05-31) • Ley N° 16.060: Sociedades comerciales: apruebanse las normas para su funcionamiento (Última fecha de consulta: 2016-05-31): <ul style="list-style-type: none"> * <i>Capítulo II De las Sociedades en particular:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Sección I De las Sociedades colectivas: Art. 199 (Caracterización),</i> - <i>Sección II De las Sociedades en comandita simple: Art. 212 (Caracterización),</i> - <i>Sección III De las Sociedades de capital e industria Art. 218 (Caracterización),</i> - <i>Sección V De las Sociedades anónimas:</i>

<p> <i>Sub-sección I De la caracterización y clase: Art. 244 (Caracterización),</i> <i>- Sección VI De las Sociedades en comandita por acciones: Art. 474 (Caracterización),</i> <i>- Sección VII De las Sociedades accidentales o en partición: Art. 283 (Caracterización),</i> <i>-Sección IV De las Sociedades de responsabilidad limitada: Art. 233 (Caracterización),</i> <i>* Capítulo III De los grupos de interés económicos y de los consorcios:</i> <i>- Sección I De los grupos de interés económico: Art. 489 (Concepto),</i> <i>- Sección II De los consorcios: Art. 501 (Concepto)</i> </p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ley N°17.163 Dictanse normas para las fundaciones y se derogan las disposiciones del Decreto Ley 15.089 aplicables a las mismas: Capítulo I: Art. 1 (Objeto) (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</u> • <u>Ley 17.777 Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos agrarios colectivos y de integración, Artículos 1° (Objeto) y 4° (Constitución) (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</u> • <u>Ley N° 18.407 Sistema cooperativo: Título I Capítulo I Disposiciones generales: Art. 4° (Concepto) (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</u> • <u>RODRÍGUEZ OLIVERA, N.E y LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.E. Sociedades irregulares y de hecho (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</u> • <u>RODRÍGUEZ OLIVERA, N.E. Y LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.E. Distinción de las sociedades comerciales con respecto a otros contratos plurilaterales de organización (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</u> 	
Valores de Dominio	
Clase de representación	Código
Tipo de Dato	string
Formato	A(2-5)
Tamaño mínimo	2
Tamaño máximo	5

<i>Unidad de Medida</i>		N/A		
<i>Valores permitidos</i>				
Valor	Alias	Significado	Descripción	
SAP	N/A	Sociedad Anónima al Portador	<p>Naturaleza jurídica caracterizada por división del capital en acciones, que pueden representarse en títulos negociales y en que la responsabilidad de los socios de este tipo social está limitada a la integración de las acciones suscritas. En el caso de las SAP las acciones son al portador, se transmiten por la simple entrega del título en forma manual. La calidad de accionista se acredita con la posesión del título. Quien posea el título está legitimado para ejercer los derechos inherentes a la calidad de socio.</p>	
SAN	N/A	Sociedad Anónima Nominativa	<p>Naturaleza jurídica caracterizada por división del capital en acciones, que pueden representarse en títulos negociales y en que la responsabilidad de los socios de este tipo social está limitada a la integración de las acciones suscritas. En el caso de las SAN las acciones son nominativas, es decir son acciones que tienen incorporado en el documento el nombre de su</p>	

			poseedor legítimo.
SAE	N/A	Sociedad Anónima Escritural	<p>Naturaleza jurídica caracterizada por división del capital en acciones, que pueden representarse en títulos negociales y en que la responsabilidad de los socios de este tipo social está limitada a la integración de las acciones suscritas. En el caso de las SAE las acciones son escriturales, es decir son acciones que no se representan en títulos negociables. Cuando no se representan en títulos negociables las acciones son escriturales, es decir, acciones incorpóreas.</p>
SAC	Sociedad en Participación	Sociedad Accidental	<p>Naturaleza jurídica en la cual los contratos se realizados entre dos o más personas tienen por objeto la realización de negocios determinados y transitorios a cumplirse a nombre de uno o más gestores.</p> <p>No tienen personería jurídica y carecen de denominación. No están sujetas a requisitos de forma ni a inscripción. La celebración y el contenido del contrato se prueba por los medios de</p>

			prueba del derecho comercial
SRL	S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada	<p>Naturaleza jurídica en que el capital se divide en cuotas de igual valor, acumulables e indivisibles, que no pueden ser representadas por títulos negociables. La responsabilidad de los socios se limita a la integración de sus cuotas.</p> <p>El número de socios no excede de cincuenta.</p>
SCOL	N/A	Sociedad Colectiva	<p>Naturaleza jurídica en que los socios responden subsidiaria, solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales.</p>
SCMS	N/A	Sociedad en Comandita Simple	<p>Naturaleza jurídica en que el(los) socio(s) comanditado(s) responde(n) por las obligaciones sociales y el(los) socio(s) comanditario(s) sólo por la integración de su aporte.</p>
SCA	N/A	Sociedad en Comandita por Acciones	<p>Naturaleza jurídica en que el capital comanditario se divide en acciones, que pueden representarse en títulos negociables.</p> <p>El(los) socio(s) comanditado(s) responde(n) por las obligaciones sociales y el(los)</p>

			comanditario(s) responde(n) sólo por la integración de las acciones que suscriben.
SCI	N/A	Sociedad de Capital e Industria	Naturaleza jurídica en que el(los) socio(s) capitalista(s) responde(n) por las obligaciones sociales; quienes aportan exclusivamente su industria responden hasta la concurrencia de las ganancias no percibidas.
SH	N/A	Sociedad de Hecho	Naturaleza jurídica de una sociedad que se convino pero no se documentó en escritura pública, ni en escritura privada.
SI	N/A	Sociedad Irregular	Naturaleza jurídica de una sociedad que al constituirse, se documentó y no se registró o no se publicó en los tipos en que se exige la publicidad, habiendo vencido los plazos para ello.
GIE	G.I.E.	Grupo de Interés Económico	Naturaleza jurídica de una empresa integrada por dos o más personas físicas o jurídicas con el fin de facilitar o desarrollar la actividad económica de sus miembros o mejorar o acrecer los resultados de esa actividad. Por sí mismo, no da lugar a la obtención ni distribución de ganancias entre sus

			<p>asociados y puede constituirse sin capital.</p> <p>Es persona jurídica.</p>
CON	N/A	Consorcio	<p>Naturaleza jurídica que se constituye mediante contrato entre dos o más personas, físicas o jurídicas, por el cual se vinculan temporariamente para la realización de una obra, la prestación de determinados servicios o el suministro de ciertos bienes.</p> <p>No está destinado a obtener y distribuir ganancias entre los partícipes sino a regular las actividades de cada uno de ellos.</p> <p>No tiene personalidad jurídica.</p>
CPR	Coop. Cooperación	Cooperativa	<p>Asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada.</p>
CPRL	Coop. suplementada	Cooperativa suplementada	<p>Cooperativa en que la responsabilidad es suplementada.</p>

AC	N/A	Asociación Civil	<p>Naturaleza jurídica que representa un vínculo voluntario, duradero y organizado de personas, que ponen bienes y fuerzas en común para alcanzar un fin extra-económico.</p> <p>Aquellas asociaciones reconocidas por la autoridad pública son personas jurídicas.</p>
FND	N/A	Fundación	<p>Naturaleza jurídica que se constituyen mediante el aporte de bienes, derechos o recursos realizado por una o más personas físicas o jurídicas y que persiguen un objeto de interés general, sin propósito de lucro.</p> <p>Posee personería jurídica.</p>
SAGL	N/A	Sociedad Agraria Limitada	<p>Las sociedades agrarias son aquellas constituidas por contrato escrito público o privado, otorgado por las partes con la finalidad de cumplir el objeto previsto en la ley N.º 17.777.</p> <p>En la modalidad de responsabilidad limitada, los socios responderán hasta el monto de capital suscrito.</p>
SAGI	N/A	Sociedad Agraria Ilimitada	<p>Las sociedades agrarias son aquellas constituidas por contrato escrito público o privado,</p>

			<p>otorgado por las partes con la finalidad de cumplir el objeto previsto en la ley N.º 17.777.</p> <p>Cuando la responsabilidad sea ilimitada, los socios responderán en forma subsidiaria a la sociedad, y una vez agotados los bienes de ésta, con su patrimonio en forma solidaria con los restantes socios.</p>
SAGM	N/A	Sociedad Agraria Mixta	<p>Las sociedades agrarias son aquellas constituidas por contrato escrito público o privado, otorgado por las partes con la finalidad de cumplir el objeto previsto en la ley N.º 17.777.</p> <p>En las sociedades agrarias de responsabilidad mixta, alguno o algunos de los socios responden de manera ilimitada y el otro u otros en forma limitada.</p>
AAGL	N/A	Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada	<p>Asociaciones de productores rurales (personas físicas o jurídicas), con el objeto de ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.</p>
UNP	N/A	Unipersonal	<p>La empresa unipersonal refiere a un emprendimiento personal de una</p>

			persona física, constituyéndose en una figura jurídica que hace susceptible a esa persona de ser un centro de imputación de determinadas normas vinculadas a la actividad empresarial.	
	EA	N/A	Ente autónomo	Organismos con el mayor grado de descentralización y autonomía dentro de las empresas estatales.
	SD	N/A	Servicio Descentralizado	Organismos descentralizados y autónomos dentro de las empresas estatales.
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A			
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D			

4.3 Estado de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	7
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de objeto
<i>Nombre</i>	Estado de la Empresa
<i>Definición</i>	Estado en el que se encuentra la Empresa.
<i>Contexto</i>	Aplica a las <i>Sociedades comerciales, Asociaciones y Sociedades agrarias</i> y <i>Sistemas cooperativos</i> cuando los mismos se encuentran “ <i>en formación</i> ” o “ <i>en liquidación</i> ”.
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	Las reglamentaciones legales aplicables a las <i>Sociedades comerciales, Asociaciones y Sociedades agrarias</i> y <i>Sistemas cooperativos</i> indican que, para este tipo de empresas, cuando están “ <i>en formación</i> ” o “ <i>en liquidación</i> ”, esta indicación debe formar parte de la <i>Denominación</i> .

	<p>Dado el carácter de clase de objeto del <i>Estado de la empresa</i> y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, el mismo se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</p>
Nombre Corto	Estado
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Ley N° 16.060 Sociedades Comerciales: Capítulo I Disposiciones generales (Última fecha de consulta 2016-05-31):</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sección III De las sociedades en formación: Art. 19 (Principio general); - Sección VIII De la rescisión parcial, de la disolución y de la liquidación: Subsección III De la liquidación: Art. 169 (Modificación de la denominación social) • <u>Ley 17.777 Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos agrarios colectivos y de integración (Última fecha de consulta: 2016-05-31): Disposiciones comunes a las Asociaciones y Sociedades agrarias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 12 (Sociedades en formación): 12.1; - Art. 18 (De la liquidación). • <u>Ley 18.407 Sistema Cooperativo: Regulación General de su funcionamiento: Título I (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</u> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulo II: Constitución: Art. 14° (Cooperativas en formación); - Capítulo VII: Otra modalidades de colaboración económica, disolución y liquidación: Art. 96 (Facultades).

4.3.1 Estado de la Empresa (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	8
Objeto de Metadatos	Clase de objeto
Nombre	Estado de la Empresa
Definición	Ídem Definición de <u>Estado de la Empresa (CO)</u> .
Contexto	Ídem Contexto de <u>Estado de la Empresa (CO)</u> .

<i>Sinónimos</i>	N/A															
<i>Ejemplo de Uso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • en formación • en liquidación 															
<i>Comentario</i>	N/D															
<i>Nombre Corto</i>	Estado															
<i>Referencia</i>	Ídem Referencia de Estado de la Empresa (CO) .															
Valores de Dominio																
<i>Clase de representación</i>	Código															
<i>Tipo de Dato</i>	string															
<i>Formato</i>	A(2)															
<i>Tamaño mínimo</i>	2															
<i>Tamaño máximo</i>	2															
<i>Unidad de Medida</i>	N/A															
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Valor</i></th> <th><i>Significado</i></th> <th><i>Descripción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EF</td> <td>en formación</td> <td>Indicación de que la empresa se encuentra en su proceso de constitución.</td> </tr> <tr> <td>EL</td> <td>en liquidación</td> <td>Indicación de que la empresa ha sido disuelta y está siendo liquidada por los organismos pertinentes.</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td>activa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EC</td> <td>en concurso</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Valor</i>	<i>Significado</i>	<i>Descripción</i>	EF	en formación	Indicación de que la empresa se encuentra en su proceso de constitución.	EL	en liquidación	Indicación de que la empresa ha sido disuelta y está siendo liquidada por los organismos pertinentes.	AC	activa		EC	en concurso	
<i>Valor</i>	<i>Significado</i>	<i>Descripción</i>														
EF	en formación	Indicación de que la empresa se encuentra en su proceso de constitución.														
EL	en liquidación	Indicación de que la empresa ha sido disuelta y está siendo liquidada por los organismos pertinentes.														
AC	activa															
EC	en concurso															
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A															
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D															

4.4 Domicilio de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	9
<i>Tipo de Ítem de Metadato</i>	Clase de objeto
<i>Nombre</i>	Domicilio de la Empresa
<i>Definición</i>	Lugar en que legalmente se considera establecida una empresa para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.
<i>Contexto</i>	Domicilio declarado en el marco de la legislación nacional.

<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	<p>Para los distintos valores de <i>Naturaleza jurídica</i> se exige, por Ley, la indicación del <i>Domicilio de la Empresa</i>.</p> <p>La empresa puede tener varios <i>Domicilios</i>, ya sea porque uno es el <i>Fiscal</i> y otro es el <i>Constituido</i>, pudiendo ser el mismo, o porque la empresa tiene varias locaciones donde realiza sus actividades, <i>Sedes</i>; véase <i>Valores de dominio</i> del elemento de datos <i>Tipo de Domicilio</i>.</p>
<i>NombreCorto</i>	DomicilioEmpresa
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Comercio (Última fecha de consulta: 2016-05-31), • Código Tributario (Última fecha de consulta: 2016-05-31)

4.4.1 Tipo de Domicilio (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	10
<i>Tipo de Ítem de Metadato</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Tipo de Domicilio
<i>Definición</i>	Categoría que corresponde al <i>Domicilio de la empresa</i> que se representa.
<i>Contexto</i>	<p>El <i>Tipo de domicilio</i> declarado en el documento constitutivo de la empresa o bien ante los organismos públicos correspondientes.</p> <p>El <i>Domicilio Fiscal</i> y el <i>Domicilio Constituido</i> (valores que adopta éste elemento de datos: FS y CN respectivamente) pueden tener la misma <i>Dirección geográfica</i>, según lo indica las siguientes normativas citadas:</p> <p>Código Comercio: Libro primero De las personas del comercio: Título I De los comerciantes: Capítulo IV Del domicilio de los comerciantes: Art. 40 (Última fecha de consulta: 2016-05-31): "El domicilio de un individuo es el lugar en que habita con ánimo de permanecer.</p>

	<p>El domicilio general del comerciante es el lugar donde tiene su principal establecimiento".</p> <p><i>Código Tributario: Normas generales de derecho tributario nacional: Capítulo segundo Derecho tributario nacional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 26 (Domicilio fiscal) (Última fecha de consulta: 2016-05-31): “A todos los efectos tributarios se considera domicilio indistintamente, el lugar de residencia del obligado, o el lugar donde desarrolle principalmente sus actividades. Si no pudiera determinarse el domicilio en el país, se tendrá por tal el lugar donde ocurra el hecho generador”. • Art. 27 (Domicilios constituidos) (Última fecha de consulta: 2016-05-31): “Los contribuyentes y responsables deberán fijar un domicilio a los efectos tributarios con la conformidad de la oficina recaudadora. <p>Esta conformidad se presume si no se manifiesta oposición dentro de los sesenta días de fijado el domicilio.</p> <p>El domicilio así constituido es válido a todos los efectos tributarios y será de aplicación aún en sede judicial mientras no sea cambiado ante los estrados.</p> <p>En cualquier momento en que el domicilio constituido resultare inconveniente para la tarea de la Administración, ésta podrá requerir la constitución de un nuevo domicilio.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 26 y por los incisos primero, segundo y tercero de este artículo, en cualquier actuación se podrá constituir un domicilio que tendrá validez a los solos efectos de esa tramitación administrativa.”</p>
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	CN
<i>Comentario</i>	
<i>NombreCorto</i>	TipoDomicilioEmpresa
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS). • Código Comercio (Última fecha de consulta: 2016-05-31), • Código Tributario (Última fecha de consulta: 2016-05-31).

Valores de Dominio			
<i>Clase de representación</i>	Código		
<i>Tipo de Dato</i>	string		
<i>Formato</i>	A(2)		
<i>Tamaño mínimo</i>	2		
<i>Tamaño máximo</i>	2		
<i>Valores permitidos</i>	Valor	Significado	Descripción
	CN	Constituido	Domicilio constituido ante los organismos para recibir notificaciones y comunicaciones; donde se encuentra la documentación de la empresa.
	CT	Contractual	Domicilio establecido en contratos o convenios.
	SD	Sede	Ubicación de la administración de la sociedad o sus sucursales.
	FS	Fiscal	Lugar donde la empresa desarrolla su actividad comercial o industrial.
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Precisión</i>	N/A		
<i>Regla de Derivación</i>	N/A		

4.4.2 Dirección Geográfica (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	11
<i>Tipo de Ítem de Metadato</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Dirección Geográfica
<i>Definición</i>	Dirección geográfica asociada a una empresa.
<i>Contexto</i>	AGESIC. Información geográfica: Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay [Especificación técnica, en línea]. 01.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2012. (Última fecha de consulta: 2016-05-31)
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	<p>En algunos casos la <i>Dirección</i> podrá estar referida solamente a localidad y departamento, y en otros asociada a calle y número.</p> <p>Si bien en el marco regulatorio de los distintos tipos de empresas existe una distinción entre <i>Domicilio</i> y <i>sede</i>, ésta distinción no se representa en el presente Modelo.</p> <p>En la legislación actual por <i>Domicilio</i> se entiende: departamento, localidad o ciudad donde se establece la administración de la empresa. Por otra parte, se entiende por <i>Sede</i>, la ubicación precisa de la administración de la empresa dentro del domicilio.</p> <p>En éste <i>Modelo de Referencia Empresa</i>, el <i>Domicilio</i> y la <i>Sede</i>, entendidos de acuerdo a la conceptualización dada en la legislación vigente, se representan en éste elemento de datos en forma conjunta.</p>
<i>NombreCorto</i>	DireccionGeografica
<i>Referencia</i>	AGESIC. Información geográfica: Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay [Especificación técnica, en línea]. 01.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2012. (Última fecha de consulta: 2016-05-31)
Valores de Dominio	(Consultar Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay definido por CTIDE)
<i>Clase de representación</i>	N/D
<i>Tipo de Dato</i>	N/D
<i>Formato</i>	N/D

<i>Tamaño mínimo</i>	N/D
<i>Tamaño máximo</i>	N/D
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Precisión</i>	N/A
<i>Regla de Derivación</i>	N/A

4.4.3 Calidad del Domicilio Fiscal (ED)

Identificación y Definición										
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	12									
<i>Tipo de Ítem de Metadato</i>	Elemento de datos									
<i>Nombre</i>	Calidad del Domicilio Fiscal									
<i>Definición</i>	<p>Calidad en la cual una empresa ocupa un <i>Domicilio fiscal</i>.</p> <p>NOTA: En esta definición se entiende calidad en el sentido de la locución preposicional “en calidad de”: “con el carácter o la investidura de”.</p>									
<i>Contexto</i>	<i>Calidad del Domicilio fiscal</i> declarado ante los organismos públicos correspondientes y en el que la empresa desarrolla alguna actividad.									
<i>Sinónimos</i>	N/D									
<i>Ejemplo de Uso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • PR • US 									
<i>Comentario</i>	N/A									
<i>NombreCorto</i>	CalidadDomicilio									
<i>Referencia</i>	N/D									
Valores de Dominio										
<i>Clase de representación</i>	Código									
<i>Tipo de Dato</i>	string									
<i>Formato</i>	A(2)									
<i>Tamaño mínimo</i>	2									
<i>Tamaño máximo</i>	2									
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PR</td> <td>Propietario</td> <td>La empresa es propietaria del local.</td> </tr> <tr> <td>AR</td> <td>Arrendatario</td> <td>La empresa arrienda la propiedad.</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	PR	Propietario	La empresa es propietaria del local.	AR	Arrendatario	La empresa arrienda la propiedad.
Valor	Significado	Descripción								
PR	Propietario	La empresa es propietaria del local.								
AR	Arrendatario	La empresa arrienda la propiedad.								

	SA	SubArrendatario	La empresa arrienda la propiedad a otro arrendatario de la misma.
	CM	Comodatario	La empresa toma prestado la propiedad.
	US	Usufructuario	La empresa usufructúa la propiedad.
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Precisión</i>	N/A		
<i>Regla de Derivación</i>	N/A		

4.4.4 Naturaleza del Domicilio Fiscal (ED)

Identificación y Definición																
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	13															
<i>Tipo de Ítem de Metadato</i>	Elemento de Datos															
<i>Nombre</i>	Naturaleza del Domicilio Fiscal															
<i>Definición</i>	Categoría que corresponde al <i>Domicilio fiscal</i> que se representa de acuerdo con la función que cumple dentro de la empresa.															
<i>Contexto</i>	<i>Tipo de domicilio fiscal</i> declarado en el documento constitutivo de la entidad o bien ante los organismos públicos correspondientes.															
<i>Sinónimos</i>	N/D															
<i>Ejemplo de Uso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • CN • FB 															
<i>Comentario</i>	N/A															
<i>NombreCorto</i>	NaturalezaDomicilioFiscal															
<i>Referencia</i>	N/A															
Valores de Dominio																
<i>Clase de representación</i>	Código															
<i>Tipo de Dato</i>	string															
<i>Formato</i>	A(2)															
<i>Tamaño mínimo</i>	2															
<i>Tamaño máximo</i>	2															
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PR</td> <td>Principal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Sucursal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DP</td> <td>Depósito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CN</td> <td>Cantera</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	PR	Principal		SC	Sucursal		DP	Depósito		CN	Cantera	
Valor	Significado	Descripción														
PR	Principal															
SC	Sucursal															
DP	Depósito															
CN	Cantera															

	Valor	Significado	Descripción
	TL	Taller	
	OA	Oficina Administrativa	
	PP	Pozo petrolero o gas	
	SD	Sede de dirección	
	MN	Mina	
	FB	Fábrica	
	OC	Obra o proyecto de construcción	
	GR	Garage	
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Precisión</i>	N/A		
<i>Regla de Derivación</i>	N/A		

4.5 Actividad de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	14
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Actividad de la Empresa
<i>Definición</i>	Conjunto de operaciones o tareas propias de una empresa.
<i>Contexto</i>	Actividad registrada por los organismos de contralor que correspondan.
<i>Sinónimos</i>	Actividad económica, Actividad comercial, Acto que se realiza
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	<p>La <i>Actividad de la empresa</i> está asociada al <i>Domicilio fiscal</i> de la empresa, ya que este por definición constituye el domicilio en que la empresa efectúa su actividad principal.</p> <p>NOTA: En el presente Diccionario de datos el <i>Domicilio es fiscal</i> cuando el elemento de datos <i>Tipo de domicilio</i> de la clase de objeto <i>Domicilio de la empresa</i> toma el valor <i>FS (Fiscal)</i>.</p> <p>En el Diagrama UML esto se representa con la condicionalidad de la asociación entre las clases <i>DomicilioEmpresa</i> y <i>ActividadEmpresa</i> (asociación: <i>DomicilioActividad</i>) de la siguiente forma: “ “”DomicilioActividad” es obligatoria cuando “TipoDomicilio”= FS”.</p> <p>Una empresa puede tener varios ciclos de actividad, marcados por la <i>Fecha de inicio</i> y <i>Fecha de fin</i> de la actividad, representadas por los elementos de datos <i>Inicio de la Actividad</i> y <i>Fin de la Actividad</i>, respectivamente.</p> <p>El registro de los ciclos de actividad puede no ser el mismo en todos los organismos.</p>
<i>Nombre Corto</i>	ActividadEmpresa
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

4.5.1 Inicio de la Actividad (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	15
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de datos
<i>Nombre</i>	Inicio de la Actividad
<i>Definición</i>	Fecha de inicio o reinicio de la actividad en el Domicilio de la empresa asociado
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	Fecha de inicio de la actividad
<i>Ejemplo de Uso</i>	2014-04-22
<i>Comentario</i>	N/A
<i>Nombre Corto</i>	InicioActividad
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D

4.5.2 Fin de la Actividad (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	16
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fin de la Actividad
<i>Definición</i>	Fecha de finalización de la actividad en el Domicilio de la empresa asociado.
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	N/D

<i>Ejemplo de Uso</i>	2014-08-25
<i>Comentario</i>	Una empresa puede tener varios ciclos de actividad, marcados por la fecha de inicio y fecha de fin de actividad.
<i>Nombre Corto</i>	FinActividad
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.6 Actividad Primaria (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	17
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Actividad Primaria
<i>Definición</i>	Actividad principal declarada por la empresa.
<i>Contexto</i>	<p><i>Actividad Primaria</i> registrada en organismos cuyo contralor depende de la actividad de la empresa.</p> <p>INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE. (Última fecha de consulta: 2016-05-31.)</p>
<i>Sinónimos</i>	Actividad principal
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	Una empresa puede tener una única <i>Actividad</i>

	<p><i>Primaria.</i></p> <p>La <i>Actividad Primaria</i> registrada de una empresa debería ser la misma en distintos organismos, no obstante por razones operativas ésta puede ser diferente.</p> <p>También puede suceder que la empresa declare en distintos organismos una misma <i>Actividad Primaria</i> y sin embargo se le asigne códigos distintos en cada organismo.</p> <p>En los Sistemas cooperativos su <i>Actividad primaria</i> constituye un elemento integrante de su <i>Denominación</i>, de acuerdo al Art. 5^a (<i>Denominación</i>) de la Ley 18.407 Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento: Título I: Capítulo I Disposiciones generales. (Última fecha de consulta: 2016-05-31)</p> <p><i>Dado el carácter de clase de objeto de la Actividad Primaria y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, la misma se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</i></p>
Nombre Corto	ActividadPrimaria
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). • INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE. (Última fecha de consulta: 2016-05-31.) NOTA: Si bien el enlace de la siguiente referencia conduce a la revisión 04, se debe utilizar la versión vigente a la fecha de ingreso de los metadatos. • Ley 18.407 Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento: Título I: Capítulo I Disposiciones generales: Art. 5^a (Denominación).
Valores de Dominio	(Ver CIUEstructura)
Clase de representación	Código
Tipo de Dato	N/A

<i>Formato</i>	Ver CIUEstructura
<i>Tamaño mínimo</i>	N/A
<i>Tamaño máximo</i>	N/A
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.6.1 Actividad Primaria (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	18
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Actividad Primaria
<i>Definición</i>	Ídem <i>Definición</i> de Actividad Primaria (CO) .
<i>Contexto</i>	Ídem <i>Contexto</i> de Actividad Primaria (CO) .
<i>Sinónimos</i>	Ídem <i>Sinónimos</i> de Actividad Primaria (CO) .
<i>Ejemplo de Uso</i>	8121.0 NOTA: Código que corresponde a la <i>actividad</i> “Limpieza general de edificios”.
<i>Comentario</i>	<p>Una empresa puede tener una única <i>Actividad Primaria</i> la que se codifica utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU).</p> <p>La CIU es una clasificación por procesos productivos. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar al elaborar estadísticas sobre ellas. Tiene por objeto satisfacer las necesidades de los que buscan datos clasificados referentes a categorías comparables internacionalmente de tipos específicos de <i>actividades económicas</i>. La <i>CIU</i> es confeccionada por <i>Naciones Unidas</i> y simplificada en Uruguay por el <i>INE</i>.</p>
<i>Nombre Corto</i>	ActividadPrimaria
<i>Referencia</i>	Ídem <i>Referencia</i> de Actividad Primaria (CO) .
Valores de Dominio	(Ver CIUEstructura)
<i>Clase de representación</i>	Código
<i>Tipo de Dato</i>	N/A
<i>Formato</i>	Ver CIUEstructura
<i>Tamaño mínimo</i>	N/A
<i>Tamaño máximo</i>	N/A
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.7 Actividad Secundaria (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	19
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Actividad Secundaria
<i>Definición</i>	Actividad diferente a la principal declarada por la empresa.
<i>Contexto</i>	<p><i>Actividad Secundaria</i> registrada en organismos cuyo contralor depende de la actividad de la empresa.</p> <p>INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE. (Última fecha de consulta: 2016-05-31.)</p>
<i>Sinónimos</i>	Actividad conexas
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	<p>Una empresa puede tener una o varias actividades secundarias.</p> <p>Dado el carácter de clase de objeto de la <i>Actividad Secundaria</i> y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, la misma se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</p>
<i>Nombre Corto</i>	ActividadSecundaria
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). • INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE. (Última fecha de consulta: 2016-05-31.) <p>NOTA: Si bien el enlace de la siguiente referencia conduce a la revisión 04, se debe utilizar la versión vigente a la fecha de ingreso de los metadatos.</p>

4.7.1 Actividad Secundaria (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	20
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de datos
<i>Nombre</i>	Actividad Secundaria
<i>Definición</i>	Ídem <i>Definición</i> de Actividad Secundaria (CO) .
<i>Contexto</i>	Ídem <i>Contexto</i> de Actividad Secundaria (CO) .
<i>Sinónimos</i>	Ídem <i>Sinónimos</i> de Actividad Secundaria (CO) .
<i>Ejemplo de Uso</i>	8130.1 NOTA: Código que corresponde a la <i>actividad</i> “Servicios de jardinería”.
<i>Comentario</i>	Una empresa puede tener una o varias actividades secundarias y estas se codifican utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) . Puede suceder que la empresa declare en distintos organismos la(s) misma(s) <i>Actividad(es) Secundaria(s)</i> y sin embargo se le(s) asigne códigos distintos en cada organismo.
<i>Nombre Corto</i>	ActividadSecundaria
<i>Referencia</i>	Ídem <i>Referencia</i> de Actividad Secundaria (CO) .
Valores de Dominio	(Ver CIUEstructura)
<i>Clase de representación</i>	Código
<i>Tipo de Dato</i>	N/A
<i>Formato</i>	Ver CIUEstructura
<i>Tamaño mínimo</i>	N/A
<i>Tamaño máximo</i>	N/A
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.8 Contacto Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	21
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de objeto
<i>Nombre</i>	Contacto Empresa
<i>Definición</i>	Forma de contactarse con la empresa.
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D
<i>Comentario</i>	Constituye una clase de objeto abstracta compuesta únicamente por el elemento de datos Contacto Preferido y que tiene como clases de objeto específicas: <i>ContactoTelefono</i> , <i>ContactoMovil</i> , <i>ContactoFax</i> y <i>ContactoCorreoElectronico</i> . Las clases de objeto específicas de ésta clase de objeto si bien se representan en el Diagrama UML, no se representan en el presente Diccionario de datos.
<i>Nombre Corto</i>	ContactoEmpresa
<i>Referencia</i>	N/A

4.8.1 Contacto Preferido (ED)

Identificación y Definición										
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	22									
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos									
<i>Nombre</i>	Contacto Preferido									
<i>Definición</i>	Opción de preferencia por un medio de contacto									
<i>Contexto</i>	Selección de una preferencia por un medio de comunicación de parte de una empresa.									
<i>Sinónimos</i>	N/D									
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D									
<i>Comentario</i>	N/D									
<i>Nombre Corto</i>	ContactoPreferido									
<i>Referencia</i>	N/D									
Valores de Dominio										
<i>Clase de representación</i>	Indicador									
<i>Tipo de Dato</i>	String									
<i>Formato</i>	A									
<i>Tamaño mínimo</i>	1									
<i>Tamaño máximo</i>	1									
<i>Unidad de Medida</i>	N/A									
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>Si</td> <td>Opción de preferencia</td> </tr> <tr> <td>N</td> <td>No</td> <td>Opción de no preferencia</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	S	Si	Opción de preferencia	N	No	Opción de no preferencia
	Valor	Significado	Descripción							
	S	Si	Opción de preferencia							
N	No	Opción de no preferencia								
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A									
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D									

4.9 Registro de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	23
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Registro de la Empresa
<i>Definición</i>	Documento que hace constar por autoridades competentes la inscripción de la empresa en un Organismo que registra .
<i>Contexto</i>	Registro en organismos públicos de la Empresa.
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	<i>Registro Único Tributario.</i> NOTA: Gestionado por la Dirección General Impositiva (DGI) .
<i>Comentario</i>	Cada Organismo realiza un <i>Registro</i> diferente de la empresa y varía en los Organismos que se registra de acuerdo a la Naturaleza Jurídica y a la Actividad de la Empresa .
<i>Nombre Corto</i>	RegistroEmpresa
<i>Referencia</i>	N/A

4.9.1 Id Registro (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	24
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Identificador
<i>Definición</i>	Número único otorgado por el <i>Organismo que registra</i> a empresas que se inscriban en el mismo.
<i>Contexto</i>	Cada <i>Organismo que registra</i> a la empresa presenta un <i>Id Registro</i> diferente. Cada <i>Organismo que registra</i> define la estructura del identificador del registro en el mismo.
<i>Sinónimos</i>	Identificador del registro
<i>Ejemplo de Uso</i>	21123456001 NOTA: RUT ficticio creado para el ejemplo. El RUT es el número identificador del <i>Registro Único Tributario</i> gestionado por la <i>Dirección General Impositiva (DGI)</i> .
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	IdRegistro
<i>Referencia</i>	N/A
Valores de Dominio	(Cada <i>Organismo que registra</i> define la estructura del identificador del registro en el mismo.)
<i>Clase de representación</i>	Texto
<i>Tipo de Dato</i>	string
<i>Formato</i>	X(50)
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	50
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.9.2 Fecha de Registro (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	25
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de Registro
<i>Definición</i>	Fecha en que se efectúa el <i>Registro</i> en el <i>Organismo que registra.</i>
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	Fecha de ingreso
<i>Ejemplo de Uso</i>	2016-05-30
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	FechaRegistro
<i>Referencia</i>	ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.9.3 Organismo que Registra (ED)

Identificación y Definición										
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	26									
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos									
<i>Nombre</i>	Organismo que Registra									
<i>Definición</i>	Organismo en que se registra la empresa de acuerdo al marco legal aplicable que varía de acuerdo a su <i>Naturaleza Jurídica</i> .									
<i>Contexto</i>	Organismos públicos nacionales.									
<i>Sinónimos</i>	N/D									
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D									
<i>Comentario</i>	N/D									
<i>Nombre Corto</i>	OrganismoQueRegistra									
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna de la Nación (AIN) • Banco de Previsión Social (BPS) • Dirección General Impositiva (DGI) • Dirección General de Registro (DGR) • Ministerio de Salud Pública (MSP) • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) • Decreto N° 337/011 (Última fecha de consulta: 2016-06-01) • Ley N° 16.871 Ley Orgánica Registral: Cap. 4 Registro Nacional de Comercio (Última fecha de consulta: 2016-06-01): <ul style="list-style-type: none"> - Art. 48 (Competencia), - Art. 49 (Actos inscribibles) 									
Valores de Dominio										
<i>Clase de representación</i>	Código									
<i>Tipo de Dato</i>	string									
<i>Formato</i>	X(50)									
<i>Tamaño mínimo</i>	2									
<i>Tamaño máximo</i>	50									
<i>Unidad de Medida</i>	N/A									
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AIN</td> <td>Auditoría Interna de la Nación</td> <td>Órgano de control que protege la hacienda pública y privada.</td> </tr> <tr> <td>BPS</td> <td>Banco de Previsión Social</td> <td>Organismo que tiene por misión, entre</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	AIN	Auditoría Interna de la Nación	Órgano de control que protege la hacienda pública y privada.	BPS	Banco de Previsión Social	Organismo que tiene por misión, entre
Valor	Significado	Descripción								
AIN	Auditoría Interna de la Nación	Órgano de control que protege la hacienda pública y privada.								
BPS	Banco de Previsión Social	Organismo que tiene por misión, entre								

		<p>otros aspectos, “...brindar servicios para asegurar la cobertura de las contingencias sociales ... y la recaudación de los recursos...” (BPS: <u>Plan estratégico</u>, Fecha de última modificación: 2016-04-13. Última fecha de consulta: 2016-06-01)</p>
DGI	Dirección General Impositiva	<p>Organismo que “...tiene por misión obtener la recaudación de los recursos del Estado provenientes del sistema tributario interno mediante la efectiva aplicación de las normas que los sustentan ...” (<u>Decreto N° 337/011</u>. Última fecha de consulta: 2016-06-01)</p>
DGR	Dirección General de Registro - Registro Nacional de Comercio	<p>Organismo que se organiza “... en base a fichas personales de los comerciantes, sean estas personas físicas o jurídicas.” Se encarga de inscribir los siguientes “...Los contratos constitutivos de sociedades comerciales, cooperativas, grupos de interés económico y consorcios. Se exceptúan las sociedades accidentales o en participación.” entre otros actos y contratos. (<u>Ley N° 16.871</u>. Última fecha de consulta: 2016-06-01)</p>
MSP	Ministerio de Salud Pública	<p>Organismo que tiene por Misión, entre otros aspectos “Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público</p>

		responsabilidad del Estado.” (MSP: MSP Misión. Última fecha de consulta: 2016-06-01)
	MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Organismo que entre otros aspectos es “...responsable de diseñar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la actividad laboral, el empleo y la formación profesional, las prestaciones sociales y alimentario nutricionales y la Seguridad Social. Garantiza“... el acceso integral a las prestaciones que correspondan ...” (MTSS: Misión, Última fecha de consulta: 2016-06-01)
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A	
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A	

4.9.4 Vencimiento del Certificado (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	27
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Vencimiento del Certificado
<i>Definición</i>	Fecha de vencimiento del certificado emitido por el Organismo que registra .
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D
<i>Comentario</i>	N/A
<i>Nombre Corto</i>	VenCertificado
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times.</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.9.5 Estado del Certificado (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	28
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Estado del Certificado
<i>Definición</i>	Estado del certificado único emitido por el Organismo que registra .

<i>Contexto</i>	Los <u>Organismos que registran</u> que emiten un Certificado vigente durante un periodo de tiempo determinado son <i>DGI</i> y <i>BPS</i> .		
<i>Sinónimos</i>	N/D		
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D		
<i>Comentario</i>	<p>El <i>Contexto</i> de aplicación de este elemento de datos indica que, es obligatorio registrar el <i>Estado del certificado</i> cuando el <u>Organismo que registra</u> es <i>DGI</i> o <i>BPS</i>.</p> <p>NOTA: Esta condicionalidad se representa en el Diagrama UML con la siguiente oración: “EstadoCertificado” es obligatorio cuando “OrganismoQueRegistra”= “DGI” o “BPS”.</p>		
<i>Nombre Corto</i>	EstadoCertificado		
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS). 		
Valores de Dominio			
<i>Clase de representación</i>	Código		
<i>Tipo de Dato</i>	Integer		
<i>Formato</i>	N		
<i>Tamaño mínimo</i>	1		
<i>Tamaño máximo</i>	1		
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Valores permitidos</i>	Valor	Significado	Descripción
	0	Vigente	Fecha del día menor a la del <u>Vencimiento del Certificado</u> (fecha).
	1	Suspendido	Estado determinado por el <u>Organismo que registra</u> .
	2	Vencido	Fecha del día mayor a la del <u>Vencimiento del Certificado</u> (fecha).
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A		

4.9.6 Fecha de Balance (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	29
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de Balance
<i>Definición</i>	Fecha de cierre del ejercicio económico para la empresa inscrita.
<i>Contexto</i>	Esta fecha importa en el Registro en la Dirección General Impositiva (DGI).
<i>Sinónimos</i>	Cierre de ejercicio
<i>Ejemplo de Uso</i>	2013-12-31
<i>Comentario</i>	<p>El <i>Contexto</i> de aplicación de este elemento de datos indica que, es obligatorio registrar la <i>Fecha de balance</i> cuando el Organismo que registra es <i>DGI</i>.</p> <p>NOTA: Esta condicionalidad se representa en el Diagrama UML con la siguiente oración: ““FechaBalance” es obligatorio cuando “OrganismoQueRegistra”= “DGI”.”</p>
<i>Nombre Corto</i>	FechaBalance
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI). • ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>. Dirección General Impositiva (DGI)
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.10 Rol de una Persona en la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	30
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Rol de una Persona en la Empresa
<i>Definición</i>	<i>Rol o facultad otorgada por la Empresa a una Persona, de interés para el Organismo que registra.</i>
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	RolPersonaEmpresa
<i>Referencia</i>	N/D

4.10.1 Tipo de Rol (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	31
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Tipo de Rol
<i>Definición</i>	<i>Rol o facultad otorgada por la Empresa a una Persona, de interés para el Organismo que registra.</i>
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	Representante
<i>Comentario</i>	N/A
<i>Nombre Corto</i>	TipoRol
<i>Referencia</i>	N/A
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Código
<i>Tipo de Dato</i>	Integer
<i>Formato</i>	N

<i>Tamaño mínimo</i>	1		
<i>Tamaño máximo</i>	1		
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Valores permitidos</i>	Valor	Significado	Descripción
	1	Administrador	Persona que forma la voluntad social. Por ejemplo, si hay un directorio, se forma la voluntad por la actuación de los directores que lo integran.
	2	Representante	Persona que declara la voluntad social de la misma. Puede ser representante estatutario (designado en el contrato social) o mandatario (designado por mandato).
	3	Titular	Socio, asociado o persona física titular en las empresas unipersonales.
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A		

4.11 Información del Rol de una Persona Vinculada (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	32
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Información del rol de una persona
<i>Definición</i>	Información respecto al <i>Rol</i> que asume una <i>Persona</i> .
<i>Contexto</i>	Datos relacionados a la asociación existente entre el <i>Rol</i> asignado a una persona dentro de una <i>Empresa</i> y la <i>Persona</i> que asume dicho rol.
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	Esta es una Clase de Objeto de la asociación entre <i>RolPersonaEmpresa</i> y <i>PersonaVinculada</i> .
<i>Nombre Corto</i>	RolPersonaVinculada
<i>Referencia</i>	N/D

4.11.1 Fecha de Inicio de Asunción del Rol (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	33
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de inicio de asunción del rol
<i>Definición</i>	Fecha en que es designado un <i>Rol</i> determinado a una <i>Persona</i> .
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	2016-02-15
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	InicioRol
<i>Referencia</i>	ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i> . Dirección General Impositiva (DGI)

Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.11.2 Fecha de Fin de Asunción del Rol (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	34
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de fin de asunción del rol
<i>Definición</i>	Fecha en que vence o se da por terminada la designación de un <i>Rol</i> determinado a una <i>Persona</i> .
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	2016-05-31
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	FinRol
<i>Referencia</i>	ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i> . Dirección General Impositiva (DGI)
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004

<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.12 Persona Vinculada (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	35
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Persona Vinculada
<i>Definición</i>	Persona que presenta un <i>Rol</i> asignado por la <i>Empresa</i> , el cual es de interés para el <i>Organismo que registra</i> .
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	Clase de objeto abstracta que puede instanciarse ya sea en una Persona Física como en una Persona Jurídica.
<i>Nombre Corto</i>	PersonaVinculada
<i>Referencia</i>	N/D

4.13 Persona Física Vinculada (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	36
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Persona Física Vinculada
<i>Definición</i>	Persona (individuo) que presenta un rol determinado sobre la <i>Empresa</i> .
<i>Contexto</i>	AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013. (Última fecha de consulta:2016-06-01)
<i>Sinónimos</i>	Individuo
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	PersonaFisicaVinculada
<i>Referencia</i>	AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013. (Última fecha de consulta: 2016-06-01)

4.13.1 Identificación de la Persona Física Vinculada (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	37
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Identificación de la personas física vinculada
<i>Definición</i>	Identificación inequívoca de la persona (individuo) que presenta un rol determinado en la <i>Empresa</i> , el cual es de interés para el <i>Organismo que registra</i>
<i>Contexto</i>	AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013. (Última fecha de consulta: 2016-06-01)
<i>Sinónimos</i>	PersonaFisicaVinculada
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	IdPersonaFisica
<i>Referencia</i>	AGESIC. 3. Diccionario de datos. 3.2 Identificación de una persona EN: Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013. (Última fecha de consulta: 2016-06-01)
Valores de Dominio	(Consultar Modelo de Persona definido por AGESIC)
<i>Clase de representación</i>	N/D
<i>Tipo de Dato</i>	N/D
<i>Formato</i>	N/D
<i>Tamaño mínimo</i>	N/D
<i>Tamaño máximo</i>	N/D
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.14 Persona Jurídica Vinculada (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	38
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Persona Jurídica Vinculada
<i>Definición</i>	<i>Empresa</i> (persona jurídica) que presenta un <i>Rol</i> determinado en la <i>Empresa</i> , el cual es de interés para el organismo que registra.
<i>Contexto</i>	AGESIC. <i>Metadatos: Modelo de Referencia Empresa: Diccionario de datos</i>
<i>Sinónimos</i>	Persona Moral
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	PersonaJuridicaVinculada
<i>Referencia</i>	AGESIC. <i>Metadatos: Modelo de Referencia Empresa: Diccionario de datos</i>

4.14.1 Identificación de la Persona Jurídica Vinculada (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	39
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Persona Jurídica Vinculada
<i>Definición</i>	Identificación inequívoca de la persona jurídica que presenta un rol determinado en la <i>Empresa</i> , , el cual es de interés para el organismo que registra.
<i>Contexto</i>	AGESIC. <i>Metadatos: Modelo de Referencia Empresa: Diccionario de datos</i>
<i>Sinónimos</i>	PersonaJuridicaVinculada
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	idPersonaJuridica
<i>Referencia</i>	AGESIC. 4.2 <i>Detalle Empresa, 4.2.1 Identificador de la Empresa</i> . EN: <i>Metadatos: Modelo de Referencia Empresa: Diccionario de datos</i>

Valores de Dominio	(Consultar <i>Modelo Empresa</i> definido por AGESIC)
<i>Clase de representación</i>	N/D
<i>Tipo de Dato</i>	N/D
<i>Formato</i>	N/D
<i>Tamaño mínimo</i>	N/D
<i>Tamaño máximo</i>	N/D
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

5 Anexo A- Información General de Registro

Los datos de la Organización encargada de mantener y gestionar el Registro de Metadatos (RMD) se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1 - Datos de la Organización que mantiene y gestiona el Registro de Metadatos

<i>Identificación de la Organización</i>	2.16.858.0.0.0.1.0.0.7
<i>Nombre de la Organización</i>	AGESIC
<i>Nombre del Contacto</i>	Área de Tecnología
<i>Información de Contacto</i>	tecnologia.normas@agesic.gub.uy
<i>Lenguaje de documentación</i>	SPA (a)
<i>Lenguaje de terminología</i>	SPA (a)
<i>País</i>	UY (b)
(a) SPA=Español; (b) UY=Uruguay	

Los datos de la Organización encargada de la coordinación se muestran en la Tabla 2. . En particular para cada uno de los datos definidos se hace mención, a modo de referencia, a cada uno de los Organismos del Estado involucrados en su definición.

Tabla 2 - Datos de la Organización que coordina la gestión del Ítem de Metadatos Empresa

<i>Identificación de la Organización</i>	2.16.858.0.0.0.1.0.0.7
<i>Nombre de la Organización</i>	AGESIC
<i>Nombre del Contacto</i>	Área Tecnología
<i>Información de Contacto</i>	tecnologia.normas@agesic.gub.uy

Los datos de Identificación y Registro comunes a todos los Ítem de Metadatos se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Datos comunes de Identificación y Registro del Ítem de Metadatos

<i>Versión</i>	v.01.00
<i>Estado de Registro</i>	Candidato
<i>Estado de Gestión</i>	Estándar
<i>Fecha de Creación</i>	20121030
<i>Espacio de Nombres</i>	emp

Bibliografía

AGESIC. Metadatos: directrices para la definición y especificación [en línea]. 01.00 ed. AGESIC : Montevideo, 2012. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

MEF. SINARE. Informe semestral del Proyecto: Junio 2009 [en línea]. Coordinador Hugo de los Campos. 2009. Fecha de última consulta: 2014-04-10.

MEF. Sinare: Sistema Nacional de Registro de Empresas: Resumen ejecutivo [en línea]. Sinare : Montevideo [2011]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

NACIONES UNIDAS URUGUAY, OPP. Programa Conjunto 2007-2010: Construyendo Capacidades para el Desarrollo [en línea]. [Montevideo] : Naciones Unidas Uruguay, [2007?]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

NACIONES UNIDAS URUGUAY, OPP. Proyecto H: Apoyo a los procesos de modernización de la gestión pública en el marco de la democratización del Estado y la promoción de los derechos de los ciudadanos [Página Web]. [2007?] Fecha de última consulta: 2014-05-16

RAE. DRAE. 22ª ed. Madrid : RAE, 2001

unaOID. Buenas Prácticas sobre el uso de Identificadores de Objetos (OID) [en línea]. V 2.0. unaOID : Montevideo, 2012. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

unaOID. Especificación Técnica sobre Identificadores de Objetos (OID). – V. 1.0. – AGESIC : Montevideo, 2011.

Uruguay. Código Comercio [en línea]. Montevideo : Poder Legislativo, 1998. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

Uruguay. Código Tributario [en línea]. Montevideo : Poder Legislativo, [1997]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

Uruguay. Decreto-Ley N° 15.738: Actos legislativos dictados por el consejo de Estado: se convalidan desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 14 de febrero de 1985, excepto las declaraciones de nulidad y las derogaciones que se determinan [en línea]. Montevideo: Poder Legislativo, 1985. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

Uruguay. Ley 17.777: Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos agrarios colectivos y de integración [en línea]. Montevideo : Poder Legislativo, 2004. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

Uruguay. Ley N° 16.060: Sociedades comerciales: apruebanse las normas para su funcionamiento [en línea]. Montevideo : Poder Legislativo, 1989. Fecha de última consulta: 2014-05-16.

Uruguay. Ley N° 16.713: Seguridad social: crease el sistema previsional que se basa en el principio de universalidad y comprende en forma inmediata y obligatoria a todas las actividades amparadas

[por el Banco de Previsión Social \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 1995. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. [Ley N° 17.296: Apruebase el presupuesto nacional para el actual periodo de gobierno \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2001. Fecha de última consulta: 2014-05-16](#)

Uruguay. [Ley N° 18.407: Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2008. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. [Ley N° 18719: Presupuesto Nacional: Período 2010-2014 \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2008. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS [et al.]. [Dec. 155/010 \[en línea\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS [et al.]. [Dec. N° 178/013, de 11 de junio de 2013 \[en línea\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)